Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **RV SERVICE,** domiciliada en San Carlos 393 c/ Rio Ypane, de la ciudad de Fernando de la Mora, Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodolfo Ramón Villalba** en su carácter de **Propietario** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 4.382.797**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – CD – PAC Nº 343.491/18 – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – CD – PAC Nº 343.491/18 – SEGUNDO LLAMADO".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 343.491/18.**

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 3.433/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					RV SERVICE de Ramon Villalba	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total (IVA incl)
1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 282 – CODIGO DE CATALOGO 81141804-001						
1.1	Servicio de retiro y envió del equipo	UNIDAD	EVENTO	1	32.500	32.500
1.2	Placa de red	UNIDAD	EVENTO	1	208.000	208.000
1.3	Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	520.000	520.000
1.4	Cuchilla de limpieza	UNIDAD	EVENTO	1	91.000	91.000
1.5	Ruedas de separación	UNIDAD	EVENTO	1	16.250	16.250
1.6	Rodillos de teflón	UNIDAD	EVENTO	1	227.500	227.500
1.7	Uñas de separación	UNIDAD	EVENTO	1	13.000	13.000
1.8	Termistores	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
1.9	Módulo de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	97.500	97.500
1.10	Unidad de revelado	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
1.11	Revelador	UNIDAD	EVENTO	1	195.000	195.000
1.12	Mantenimiento general, ajustes y control de funcionamiento	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
1.13	Rueda de arrastre de caseteras	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	65.000
1.14	Ruedas con embrague	UNIDAD	EVENTO	1	32.500	32.500
1.15	Embrague principal	UNIDAD	EVENTO	1	227.500	227.500
1.16	Unidad de engranaje	UNIDAD	EVENTO	1	84.500	84.500
1.17	Motor principal	UNIDAD	EVENTO	1	195.000	195.000
2. SERVICIO DE MANTENIEMINTO DE FOTOCOPIADORA BRODHER DCP – 8155 – DN. CODIGO DE CATALOGO 81141804-001						
2.1	Mantenimiento general	UNIDAD	EVENTO	1	58.500	58.500
2.2	Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	35.750	35.750
2.3	Film de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
2.4	Placa de transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	39.000	39.000
2.5	Cambio de laser	UNIDAD	EVENTO	1	39.000	39.000
2.6	Rodillo de Presión	UNIDAD	EVENTO	1	42.250	42.250
2.7	Juegos de uñas de rodillo de calor	UNIDAD	EVENTO	1	12.550	12.550
2.8	Engranaje de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	26.000	26.000
2.9	Engranaje de acople	UNIDAD	EVENTO	1	22.750	22.750
2.10	Termistor	UNIDAD	EVENTO	1	29.250	29.250
2.11	Reparación de bandeja de papel	UNIDAD	EVENTO	1	39.000	39.000
2.12	Solenoide superior	UNIDAD	EVENTO	1	19.500	19.500
2.13	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	294.000	294.000
2.14	Placa Principal	UNIDAD	EVENTO	1	35.750	35.750
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA BROTHER DCP – 8080 – DN. CODIGO DE CATALOGO 81141804-001						
3.1	Mantenimiento General	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
3.2	Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
3.3	Placa de Transferencia	UNIDAD	EVENTO	1	39.000	39.000
3.4	Cambio de laser	UNIDAD	EVENTO	1	97.500	97.500
3.5	Rodillo de presión	UNIDAD	EVENTO	1	42.250	42.250

Service
Villalba Almada
RUC: 1082797 - 7

3.6	Engranaje de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	26.000	26.000
3.7	Engranaje de acople	UNIDAD	EVENTO	1	22.750	22.750
3.8	Reparación de bandeja de papel	UNIDAD	EVENTO	1	19.500	19.500
3.9	Solonoide superior	UNIDAD	EVENTO	1	19.500	19.500
3.10	Unidad de cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	294.000	294.000
3.11	Placa principal	UNIDAD	EVENTO	1	143.000	143.000
						4.012.050

Monto Mínimo:	**Gs. 20.000.000.**
Monto Máximo:	**Gs. 40.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.000.000** y el monto máximo es de **Gs. 40.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección Administrativa,** Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 18 de setiembre de 2018.-

Sr. Rodolfo Ramón Villalba
Propietario
RV SERVICE

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Ing. Com. Oscar Rodríguez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abg. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción